



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.996 /2025.-

VISTOS:

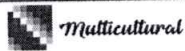
- IX. La Constitución Política de la República de Chile.
- X. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XI. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- XIII. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XV. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 17 de junio de 2025.
- XVI. Memorando N° 81, de fecha 17 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Luis Miguel Avendaño Reyes**, no mantiene Gastos Menores Pendientes por Rendir a la fecha.

CONSIDERANDO:

- IV. Que resulta necesario asegurar el adecuado funcionamiento del Departamento de Tránsito y Transporte Públicos, para cubrir los gastos de compra de combustible de equipos de Tránsito, maquina demarcaciones, apisonadoras y gastos menores de la oficina.
- V. Que para tales efectos se hace imprescindible contar con recursos disponibles de manera oportuna y flexible, a fin de solventar la compra de combustible de equipos de Tránsito, maquina demarcaciones, apisonadoras y gastos menores de la oficina.
- VI. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente otorgar un fondo renovable por concepto de caja chica por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), a don **Luis Miguel Avendaño Reyes**, Director de Tránsito y Transporte Públicos, para cubrir los gastos de compra de combustible de equipos de Tránsito, maquina demarcaciones, apisonadoras y gastos menores de la oficina.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Luis Miguel Avendaño Reyes**, RUT [REDACTED], Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, por concepto de **caja chica** destinados a cubrir los gastos de compra de combustible de equipos de Tránsito, maquina demarcaciones, apisonadoras y gastos menores de la oficina.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado	\$200.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25/12/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	<input checked="" type="checkbox"/>	114.03.01	
	<input checked="" type="checkbox"/>	114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>	Fondos Municipales	Fondos de Programa

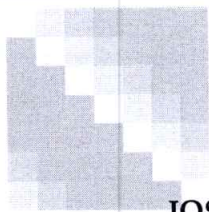
3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Jose Jesús Valenzuela Diaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor Proyecto de Vida



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/amy
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF